

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2422
LA CISTERNA ,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE : 25 MAYO 2012

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

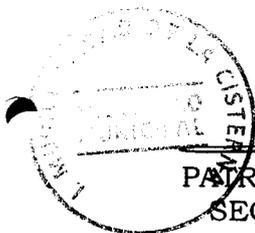
TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patente Microempresa Familiar remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O :

APRUEBASE la Solicitud de Patente **Microempresa Familiar** que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : SAAVEDRA VALENZUELA ROSSANA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION : CANAL ALBERTO N° 8837
GIRO : VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS
MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CODIGO SII : 522060

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SGB/Olc.-